CEPM 20 ANIVERSARIO

Superintendencia de Valores
Division de Registro
Comunicaciones de Entradas
22/07/2013 4:07 PM r.graciano
28935

Santo Domingo, D. N.
22 de julio de 2013

Señora
Olga Nivar Arias
Directora de Oferta Pública
Superintendencia de Valores
Ave. César Nicolás Penson No. 66
Ciudad.-

Asunto: Notificación de Hecho Relevante.

Estimada Sra. Nivar:

Luego de un cordial saludo, por medio de la presente, y de conformidad con el artículo 10, inciso "y", de la Cuarta Resolución del Consejo Nacional de Valores de fecha 2 de junio de 2008, tenemos a bien notificarle a esta institución como Hecho Relevante el establecimiento de una Política de Dividendos de la empresa, conforme se describe en el Acta de la Asamblea General Ordinaria No Anual de fecha 15 de julio del año 2013, la cual se adjunta a esta comunicación.

Quedamos a su disposición en caso de que requiera cualquier información.

Muy atentamente,

CONSORCIO ENERGETICO PUNTA CANA MACAO, S.A. CEPM

Marcos Ortega Fernández
Director Legal

Consorcio Energético Punta Cana-Macao, S. A.

RNC 101-58340-1
Av. Winston Churchill No. 1099, Torre Citigroup
Piso 19, Acrópolis Center, Ensanche Piantini
Santo Domingo, D.N., Rep. Dominicana 10148
Tel.: 809. 549.7659 • Fax: 809.549.7757
www.cepm.com.do

Superintendencia de Valores
Division de Registro
Comunicaciones de Entradas
22/07/2013 4:07 PM r.graciano
28935

CEPM
Consorcio Energético
Punta Cana-Macao

CONSORCIO ENERGÉTICO PUNTA CANA - MACAO, S. A.
CAPITAL SOCIAL AUTORIZADO RD$300,000,000.00
CAPITAL SUSCRITO Y PAGADO RD$138,250,000.00
Avenida Winston Churchill, No. 1099,
Acropolis Center, Torre Citi, Piso 19
Santo Domingo, D. N., República Dominicana
RNC 1-01-58340-1
RM 25365SD

ACTA DE LA ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA NO ANUAL DE LA SOCIEDAD ANÓNIMA **"CONSORCIO ENERGÉTICO PUNTA CANA - MACAO, S. A."** CELEBRADA EN FECHA QUINCE (15) DEL MES DE JULIO DEL AÑO DOS MIL TRECE (2013).

En la sala de reuniones de las oficinas del Consorcio Energético Punta Cana – Macao, S.A. (CEPM), situadas en el piso 19 de la Torre Citi, localizada en la Avenida Winston Churchill, No. 1099, Acrópolis Center, Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, República Dominicana, el día quince (15) del mes de julio del año dos mil trece (2013), siendo las diez horas de la mañana (10:00 A.M.), previa renuncia a la convocatoria por encontrarse todos los señores accionistas o representantes de accionistas presentes, en virtud de las disposiciones del artículo 38 de los Estatutos Sociales, tal y como se hace constar en la nómina levantada al efecto, la cual se anexa a la presente acta y forma parte de ella, se reunieron en Asamblea General Ordinaria No Anual los señores accionistas de la sociedad comercial Consorcio Energético Punta Cana – Macao, S.A. ("CEPM y/o La Sociedad").

La Asamblea fue presidida por su presidente, señor Rolando González-Bunster, mientras que la Secretaría del mismo fue ocupada por Marcos Ortega Fernández.

Constituida así la mesa directiva de esta Asamblea General Ordinaria No Anual, y de acuerdo con instrucciones impartidas por el Presidente, el Secretario dio lectura a la Nómina de Presencia, comprobándose la asistencia o representación de todos los accionistas de la compañía, por lo cual dicha nómina fue encontrada conforme y una vez aprobada por todos los presentes, éstos procedieron a firmarla, conjuntamente con el Presidente y el Secretario.

Comprobada la asistencia o representación de todos los accionistas que representan el Capital Suscrito y Pagado de la sociedad, y habiendo éstos renunciado al plazo de la convocatoria, el Presidente declaró la Asamblea regularmente constituida y en condiciones de poder deliberar y decidir acerca de los asuntos que le fueran presentados. A continuación el Presidente expresó que la finalidad de la Asamblea era la siguiente:

Primero: **DECLARAR** sobre la validez para la celebración de la Asamblea General Ordinaria No Anual del Consorcio Energético Punta Cana-Macao, S.A. (CEPM).

CAMARA
COMERCIO Y PRODUCCION
SANTO DOMINGO
DOCUMENTO
REGISTRADO

Superintendencia de Valores
Division de Registro
Comunicaciones de Entradas
22/07/2013 4:07 PM r.graciano
28935

CEPM
Consorcio Energético
Punta Cana-Macao

Segundo: **APROBAR** del establecimiento de la Política de Dividendos de La Sociedad hasta el ejercicio social correspondiente al año dos mil diecisiete (2017), inclusive.

Tercero: **DECIDIR** sobre cualquier asunto, que no siendo de la exclusiva atribución de la Asamblea General Ordinaria y que no haya sido incluida en el Orden del Día, le sea sometida con el voto favorable de las tres cuartas (3/4) partes de las acciones que lo convengan o si es un proyecto de resolución relativo a los asuntos del orden del día que sea sometido con cinco (5) días de anticipación a la celebración de la Asamblea General Ordinaria, por accionistas que representen por lo menos la vigésima (1/20) parte del capital social suscrita y pagado.

Luego de la presentación del Orden del Día a los presentes, el Presidente sometió a la consideración de los accionistas los puntos señalados en la agenda, y luego se sometió a votación las siguientes resoluciones:

PRIMERA RESOLUCIÓN:

La Asamblea General Ordinaria No Anual del Consorcio Energético Punta Cana-Macao, S.A. **DECLARA** la validez para la celebración de la Asamblea General Ordinaria No Anual de Accionistas del Consorcio Energético Punta Cana - Macao, S. A., (CEPM), al estar presentes y representados todos los accionistas, requerido a tales fines por las disposiciones del Artículo 39 de los Estatutos Sociales, otorgando validez a la presente reunión para deliberar y tomar decisiones como Asamblea General Ordinaria, y asimismo **APRUEBA** en todas sus partes la Nómina de Accionistas presentes y representados que fuera preparada por Marcos Ortega Fernández, Secretario, la cual cuenta con el visto bueno del señor Rolando González-Bunster, Presidente de la Asamblea.

Esta Resolución fue aprobada por la Asamblea a unanimidad de votos por los accionistas presentes o representados.

A seguidas, el Presidente explicó a los accionistas que la razón por la cual dicha Asamblea había sido convocada era para exponer la necesidad de establecer una Política de Pago de Dividendos de La Sociedad, que permita establecer un monto de dividendos mínimo fijo hasta el ejercicio dos mil diecisiete (2017), inclusive, por lo cual se sometió a votación la siguiente resolución:

CAMARA
DE COMERCIO Y PRODUCCION
SANTO DOMINGO
DOCUMENTO
REGISTRADO

CEPM
Consorcio Energético
Punta Cana-Macao

SEGUNDA RESOLUCIÓN:

La Asamblea General Ordinaria No Anual del Consorcio Energético Punta Cana – Macao, S.A. (CEPM), **APRUEBA** establecer como Política de Dividendos de La Sociedad, hasta el ejercicio social correspondiente al año dos mil diecisiete (2017), inclusive, que La Sociedad realice el avance de dividendos anuales por una suma no menor a Once Millones Doscientos Mil Dólares Con Cero Centavos (US$11,200,000.00) en favor de sus accionistas, suma de la cual se deducirá el impuesto de ley aplicable a los dividendos en la República Dominicana. Estos avances de dividendos se realizarán en efectivo en cuotas trimestrales. Al final de cada ejercicio social se determinará la cantidad final de dividendos de La Sociedad, a los cuales se le deducirán los avances realizados. Para la aplicación de esta política será esencial que La Sociedad haya cubierto todas sus obligaciones con terceros y el servicio de deuda con sus acreedores. Por igual, la cuenta de utilidades retenidas de La Sociedad deberá tener un balance mínimo de Veinte Millones Dólares de los Estados Unidos de América con Cero Centavos (US$20,000,000.00), el cual sólo se podrá girar para fines de pagos de dividendos obligatorios.

Esta Resolución fue aprobada por la Asamblea a unanimidad de votos por los accionistas presentes o representados.

Y no habiendo otros asuntos que tratar, el Presidente declaró clausurada la sesión, siendo las once y treinta minutos de la mañana (11:30 P.M.), levantándose la presente acta que firman los accionistas y certifican, el Presidente y el Secretario.

CERTIFICAMOS:

CONSORCIO ENERGETICO PUNTA CANA MACAO, S.A. CEPM

Rolando González-Bunster
Presidente del Consejo

Marcos Ortega Fernández
Secretario

ACCIONISTAS:

CEPM Energy, Ltd. debidamente
Representado por Rolando González-Bunster

Rolando González-Bunster

CAMARA DE COMERCIO Y PRODUCCION DE SANTIAGO
DOCUMENTO FOLIADO

Superintendencia de Valores
Division de Registro
Comunicaciones de Entradas
22/07/2013 4:07 PM r.graciano
28935

CEPM
Consorcio Energético
Punta Cana-Macao

CONSORCIO ENERGÉTICO PUNTA CANA - MACAO, S.A. (CEPM)
Capital Autorizado Social: RD$300,000,000.00
Capital Suscrito y Pagado: RD$138,250,000.00
Avenida Winston Churchill, No. 1099,
Torre Citigroup, Piso 19, Acropolis Center
Santo Domingo, D. N. República Dominicana
RNC 1-01-58340-1
RM 25365SD

NOMINA DE LOS ACCIONISTAS PRESENTES O REPRESENTADOS EN LA ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA NO ANUAL DE LA SOCIEDAD ANONIMA CONSORCIO ENERGÉTICO PUNTA CANA - MACAO, S. A. (CEPM), CELEBRADA EN FECHA QUINCE (15) DEL MES DE JULIO DEL AÑO DOS MIL TRECE (2013).

NOMBRE DE ACCIONISTA	NÚMERO DE ACCIONES	NÚMERO DE VOTOS	TOTAL PAGADO (RD$)
CEPM ENERGY, LTD., sociedad comercial organizada de conformidad con las leyes de las Islas Vírgenes Británicas, con sus oficinas en el cuarto piso del edificio Caribalico, localizado en la de la Avenida Abraham Lincoln No. 295, de esta ciudad de Santo Domingo, Distrito Nacional, debidamente representada por su Presidente, el señor Rolando González Bunster, de nacionalidad argentina, mayor de edad, casado, empresario, titular y portador del Pasaporte Argentino No. 00584814M, domiciliado y residente en la casa número 6, de Doubling Road, en la ciudad de Greenwich, Estado de Connecticut, Estados Unidos de América.	**1,382,499**	**1,382,499**	**RD$138,249,900.00**

CAMARA DE COMERCIO Y PRODUCCION DE SANTO DOMINGO
DOCUMENTO LEGALIZADO

CEPM
Consorcio Energético
Punta Cana-Macao

ROLANDO GONZÁLEZ BUNSTER, de nacionalidad argentina, mayor de edad, casado, empresario, titular y portador del Pasaporte Argentino No. 00584814M, domiciliado y residente en la casa número 6, de Doubling Road, en la ciudad de Greenwich, Estado de Connecticut, Estados Unidos de América.	**1**	**1**	**RD$100.00**
TOTAL:	**1,382,500**	**1,382,500**	**RD$138,250,000.00**

En la ciudad de Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los quince (15) días del mes de julio del año dos mil trece (2013).

CONSORCIO ENERGETICO PUNTA CANA MACAO, S.A. CEPM

Rolando González Bunster
Presidente

Marcos Ortega Fernández
Secretario

ORIGINAL
FECHA: 18/07/13 HORA: 11:12 a.m.
NO. EXP.: 215201 R. M.: 253655D
LIBRO: 45 FOLIO: 499
VALOR: RD$200.00
DOC.: ACTA Y NOMINA ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA
NUM.: 879253RD
IMPUESTO DGII
NUM.: FECHA:
VALOR:

CAMARA DE COMERCIO Y PRODUCCION DE SANTO DOMINGO
DOCUMENTO REGISTRADO